

EXPEDIENTE INFOMEX



UAI/AYUNTAMIENTO/133/01653818/18



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/11/2018 15:19**

Número de Folio: **01653818**

Nombre o denominación social del solicitante: **Silvia Tagle .**

Información que requiere: **Se solicita se informe:**

1. **¿Qué porcentaje se recauda de derecho de alumbrado público (DAP)?**
2. **¿Cuál es el monto cobrado por DAP?**
3. **¿Cuál es la metodología utilizada para su cobro y recaudo?**
4. **¿Cuáles son los porcentajes máximos y mínimos establecidos en el presupuesto de egresos para su cobro?**
5. **¿Qué tipo de instrumento jurídico cuenta el municipio con CFE para que se cobre el DAP en su representación? ¿Cuáles son los porcentajes autorizados de DAP por cada uno de ellos?**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: